

ORDENANZA N° 3302/2008

VISTO:

La **RESOLUCIÓN N° 5.156/2008** del D.E.M.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se propone aceptar la propuesta de pago realizada por la Sra. Silvana Premet de cancelar su deuda con este Municipio, en concepto de Tasa General de Inmuebles y Contribución por Mejoras (Pavimento), por un valor de \$ 2.400 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos) de contado y efectivo;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFRENDAR la **RESOLUCIÓN N° 5.156/2008** del D.E.M.-----

ART.2°)-ENVIAR al D.E.M. para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-----

SALA DE SESIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 2008.-

**Proyecto presentado por el D.E.M.
Aprobado por unanimidad**